



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Acreedor:	Invergran S.A.S.
Deudor:	Edgar Enrique Sella Piñeros
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00220 00
Decisión:	Ordena aprehensión

Como quiera que la anterior solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA para el PAGO DIRECTO reúne las exigencias establecidas en el parágrafo 2° del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 en concordancia con el Artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la aprehensión del vehículo de placas **WMK - 584**, propiedad del señor **EDGAR ENRIQUE SELLA PIÑEROS**.

SEGUNDO: Por secretaría, líbrese oficio a la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA SECCIÓN AUTOMOTORES - SIJIN**, informando que el citado vehículo deberá ser dejado a disposición del acreedor garantizado **INVERGRAN S.A.S.**, en el parqueadero referido en el escrito de demanda.

TERCERO: Se reconoce a la abogada **CARLOS ALBERTO ESTÉVEZ ORDÓÑEZ**, como apoderada judicial de la parte solicitante, en los términos y con las facultades concedidas en el mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ**

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 044.

Bogotá, 29 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d55fc4014829a48d610e95ce02ab099cc52b57274fbfcf62650727c2828f35c**

Documento generado en 28/03/2022 02:32:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**